



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1981

Act. N°92/80

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° N° 263/80 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, recaída a Fs. 5; teniendo en cuenta que mediante el artículo 2° de la misma se concede una nueva prórroga en la validez de los trabajos prácticos de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva" de la carrera de Contador Público Nacional (plan 1962), al alumno Ricardo Raúl Pérez; atento a la necesidad de convalidar dicha resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 263/80 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del 7 de Noviembre de 1980.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 038-81